

- **Tarifa máxima de Compensación**

Hay una tarifa máxima de beneficios semanales que un empleado puede coleccionar. La tarifa máxima de compensación cambia cada septiembre 1ero y es anunciado por el Departamento de Labor y Entrenamiento de RI. La tarifa de compensación y la tarifa de dependencia no puede ser más del 80% del total del promedio del sueldo seminal (PSS).

- **Ejemplo de calculación:**

Un empleado es lesionado en mayo 11 del 2015, y no regresa a trabajar por varias semanas. El está casado con 3 niños, lo cual hace un total de 5 exoneraciones (el empleado se cuenta él mismo, su esposa y 3 niños), y tiene un PSS de \$650 por semana.

\$650.00 PSS
\$587.88 SBN
<u> x 75%</u>
\$434.16 Tarifa de Comp.

- **Beneficios de Dependencia**

Los beneficios de dependencia de \$15 por dependiente, por semana son pagados solamente a esos empleados que son considerados totalmente discapacitados como resultado de la lesión relacionada con el trabajo.

Si la muerte es el resultado de la lesión relacionada con el trabajo, beneficios de dependencia de \$40 por dependiente son pagados a la semana.

Dependientes Incluye:

Una esposa que no está trabajando;
Niños dependientes menores de 18 años, o niños mayores de 18, pero que son física o mentalmente discapacitados de obtener ingresos; o niños nacidos durante este período de discapacidad.

Niños entre 18 y 23 años, mientras que el niño está satisfactoriamente inscrito como un estudiante de tiempo completo en un centro educativo acreditado.

Por Favor Note: Hay numerosas circunstancias envolviendo fechas de trabajo y sueldos que pueden cambiar las calculaciones y la cantidad de dinero incluidos. En adición, preguntas frecuentemente surgen con respecto a explicación de beneficios de dependencia .

Para más información acerca de éste u otros temas de Compensación de Trabajadores, por favor llame a la...

Unidad de Educación de Compensación de Trabajadores de RI (401) 462-8100 – presione # 1.

www.dlt.ri.gov/wc

De lunes a viernes
8:30 a.m. a 4:00 p.m.
TDD: (401) 462-8006

Programa Oportunidad de Igualdad de Trabajo. Servicios auxiliares y ayuda están disponibles si se piden para individuos con discapacidades.



Unidad de Educación

Beneficios de Compensación de Trabajadores de Rhode Island

Calculación de Tarifa de Compensación

Departamento de Labor & Entrenamiento de RI



UNIDAD DE EDUCACIÓN

Revizado 05/15

Este folleto no intenta ser una descripción completa de la ley y no es un sustituto de una recomendación legal. Para información en el futuro, llame a la Unidad de Educación al (401)462-8100 –presione # 1.

La Compensación de Trabajadores de RI es un sistema de seguro de no culpabilidad creado para proveer asistencia a los empleados lesionados por gastos médicos y pérdidas de salarios. Esto implica a los negocios con uno o más empleados, al menos que sean exonerados por la ley.

Calculación de Tarifa de Compensación

- **Reportando Requerimientos:**

Cuando el empleador presenta El Primer Reporte de Lesión del Empleador, formulario (DWC-01) con el Departamento de Labor y Entrenamiento de RI y la compañía de seguro o ajustador, él/ella indicarán si el trabajador está perdiendo tiempo fuera del trabajo. Si el trabajador no puede trabajar debido a la lesión por más de tres días, el empleador tiene que completar y someter un informe de sueldos, el cual es usado para calcular la cantidad de compensación de beneficios semanales pagados al trabajador por la compañía de seguro o empleador asegurado por sí mismo.

De acuerdo con el Acta de Compensación de Trabajadores, **el asegurador (a) no pagará beneficios de compensación por sueldos perdidos por los primeros tres días consecutivos** que el empleado no puede trabajar debido a una lesión o enfermedad. La compensación, si es pagada, comenzará en el cuarto día de discapacidad.

- **Determinando el Promedio del Sueldo Semanal**

Varios pasos son tomados para calcular la cantidad pagada al empleado. El ajustador del reclamo tiene que determinar primero el Promedio del Sueldo Semanal (PSS).

Para hacerlo, el ajustador del reclamo tiene que tener el informe de sueldo(s) completado correctamente y en lleno por el empleador. Hay informe de sueldos separados para tiempo-completo, parte-del tiempo y empleo estacional.

Tiempo Completo: El PSS es calculado incluyendo 13 semanas consecutivas de sueldo bruto. Las 13 semanas incluye las semanas antes de la fecha de la discapacidad (el primer día completo sin sueldo), no la fecha de la lesión.

Parte del Tiempo: para empleados que trabajan menos de 20 horas normalmente por semana, el PSS es determinado incluyendo 26 semanas consecutivas de sueldo bruto antes de la fecha de discapacidad.

Hay excepciones para parte del tiempo y tiempo completo, ni la semana de incapacidad o la semana cuando el empleado fué contratado debiera ser usado al menos que el empleado haya trabajado la semana completa.

Empleo Estacional: Si el empleado fué contratado para trabajar por 16 semanas o menos como empleado estacional, sin importar cuántas horas por semana él/ella trabajaron, los sueldos de las 52 semanas consecutivas anteriores de cualquier trabajo que el empleado mantuvo en el período de las 52 semanas son usados

Empleados Nuevos: Si el empleado ha estado trabajando por menos de dos semanas, entonces diez horas por tarifa o el salario pre-acordado es usado.

Ingreso Complementario: Si el trabajador ha trabajado para más de un empleador durante las 13 semanas del calendario (parte del tiempo por 26 semanas del calendario) previo a su lesión el PSS será calculado basado en sueldos anteriores ganados por todos los empleos envueltos en ese período.

Dinero de Bonificación/Tiempo extra: Dinero de bonificación y tiempo extra de las 52 semanas previas a la incapacidad también son incluidas. Pero son promediados separadamente en el informe del sueldo y no son listados en la separación semanal.

- **Calculando la Tarifa de Compensación**

Habiendo determinado el PSS el ajustador de reclamos usa la siguiente calculación para determinar la tarifa de compensación.

Redondeado el total del PSS, lo más cercano al dolar. Refiérase a la Tabla del Sueldo Base Neto usando el estado marital y el número de excepciones* para obtener el sueldo base gastable.

Multiplique el sueldo base neto por 75% de la tarifa de compensación.

Esta tabla es publicada por el Departamento de Labor y Entrenamiento de RI para el uso de los ajustadores de seguros y empleadores asegurados por sí mismos. Ésta es actualizada cada 10 de mayo y también esta disponible en nuestro website.

*NOTA: Excepciones y Dependientes no son lo mismo cuando se está calculando las tarifas de beneficios. Excepciones son el máximo número permitido por la Ley Federal, incluyendo el empleado lesionado. Esta información y el estado marital son requeridos para completar el proceso de calculación.